

## **BASES Y CONDICIONES**

### ***¡GANÁS TIEMPO, GANÁS VOS!***

La presente acción promocional se extenderá desde el 08 de octubre de 2019 al 10 de diciembre de 2019 y se encuentra habilitada para toda la provincia de Mendoza

**02-Podrán participar todos aquellos titulares y / adicionales, mayores de edad, de TARJETA NARANJA CLÁSICA y NARANJA ORO, que se suscriban al servicios de algunas de las siguiente empresas: AYSAM, EDEMSA, ECOGAS, OSSE y la incorporen al sistema de débito automático de Tarjeta Naranja hasta el 10 de DICIEMBRE de 2019.**

**03-** Esta promoción no implica obligación de compra, las personas mayores de edad que deseen participar de esta promoción deben presentar en cualquier sucursal de Tarjeta Naranja, de Lunes a viernes de 8.30hs a 18hs ., un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de “Tarjeta Naranja”, que incluya al dorso el nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, y teléfono. No se aceptarán dibujos fotocopiados. Las direcciones de las sucursales participantes se pueden consultar en [www.naranja.com](http://www.naranja.com).

**04-** Todos los titulares y adicionales de TARJETA NARANJA se suscriban a algunos de los servicios de las empresas que figuran en el punto número dos y lo incorporen al débito automático de Tarjeta Naranja,y las personas que presenten un dibujo según lo estipulado en el punto 3, quedarán registrados en una base electrónica de datos para participar del sorteo final.

**05-** Todos los participantes que hayan adherido al débito con TARJETA NARANJA CLÁSICA/ORO, contarán con una chance para participar. También participarán con una chance, todos aquellos participantes “sin obligación de compra” que presenten un dibujo de acuerdo a los estipulado en el punto número tres.

**06-** La presente promoción cuenta con los siguientes premios: LA BONIFICACION DE 1 (UN) AÑO DE SERVICIO BONIFICADO, CON UN TOPE HASTA \$2000 POR FACTURA. Los organizadores se reservan el derecho de entregar un premio de igual o mayor valor al sorteado.

**07-**El sorteo se realizará el día 20 de DICIEMBRE de 2019 a las 11:00 hs en Casa Naranja sita en calle Las Heras 419 ciudad de Mendoza. Sobre una base electrónica de datos se elegirá al azar 1 beneficiario para cada servicio (AYSAM, EDEMSA, ECOGAS, OSSE), quien se hará acreedor de un premio del punto número seis. Los beneficiarios se harán acreedores del premio previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir. En caso de que el día del sorteo sea feriado o inhábil el mismo se realizará el primer día hábil posterior.

**08-**Las probabilidades de ganar los premios de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que se adhieran al débito de TARJETA NARANJA y la cantidad de participantes que presente un dibujo con el logotipo de TARJETA NARANJA, durante el plazo de la promoción. En el supuesto caso de que participen 1.000 personas las posibilidades de acceder a un premio será del 0.1%. Cada débito incorporado generará automáticamente una chance.

**09-** Las premios son intransferibles y no canjeables por su valor económico. Los beneficiarios serán notificados de su carácter al teléfono denunciado ante TARJETA NARANJA S.A. Asimismo los beneficiarios serán publicados en [www.naranja.com](http://www.naranja.com) Para el caso que las personas que salieron sorteadas no se presentaren a responder la pregunta mencionada en el día hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderá en forma automática su derecho al mismo y este quedará sin asignar y en poder del Organizador. Las bonificaciones serán acreditadas en las correspondientes facturas del servicio de los ganadores dentro de los treinta (30) días corridos a su asignación.

**10-** Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en [www.naranja.com](http://www.naranja.com).

**11-**Para hacerse acreedores a los premios los titulares de TARJETA NARANJA deberán figurar sin deuda vencida impaga con TARJETA NARANJA a la fecha del sorteo.

**12-**La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, TARJETA NARANJA, resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiados cualquiera sea la resolución adoptada.

**13-**TARJETA NARANJA se limita exclusivamente a la entrega de los premios, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudieran sufrir los beneficiarios de dichos servicios, como consecuencia del uso o goce de los mismos.

**14-** Los gastos que surjan de la presente promoción serán a cargo de TARJETA NARANJA. No existen gastos a cargo de los beneficiarios.

**15-** Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de TARJETA NARANJA, para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a TARJETA NARANJA por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido TARJETA NARANJA queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que TARJETA NARANJA ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. Los ganadores de los premios autorizan a TARJETA NARANJA a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde TARJETA NARANJA crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.